



**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
ELECCIÓN DE TRES PROFESORES TITULARES
ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

*Para el conocimiento de los profesores titulares del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se transcribe el punto **SEXTO, DEL ACTA 57 - 2018**; de la sesión celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, que literalmente dice:*

“SEXTO: Normas y procedimientos para el desarrollo de la Elección de tres profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. El Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fundamento en el artículo 60, del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA:** Las siguientes normas y procedimientos para el desarrollo de la Elección de tres profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente:

I. NORMAS:

1. La votación será por el sistema de voto secreto.
2. La planilla ganadora será designada por mayoría absoluta de votos, de acuerdo a la tabla anexa al Artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos para la determinación de las mayorías; tomándose en cuenta tanto los votos en blanco como los votos nulos.
3. Se prohíbe usar alto parlantes, pistas y demás medios de difusión del sonido o similares, que interrumpan el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, durante los días de la elección.
4. Se prohíbe hacer propaganda en el recinto en donde se realice la votación.
5. Para garantizar la secretividad del voto y la pureza del proceso electoral, se prohíbe el uso de celular en el momento de la votación; tomar fotos por cualquier medio a la boleta y hacerse acompañar de otra persona, incluyendo niños.
6. Para la votación, los electores deberán ubicarse en el recinto establecido por el Órgano de Dirección de esta Unidad Académica.



Publicado el 08-10-2018



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

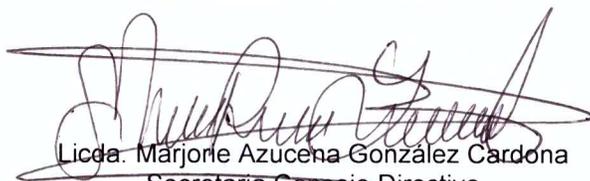
**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
ELECCIÓN DE TRES PROFESORES TITULARES
ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

II. PROCEDIMIENTOS:

A. VOTACIÓN DE PROFESORES TITULARES:

1. El profesor titular elector concurrirá a la mesa, y previa identificación por medio de su Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir y entregando constancia original extendida por el colegio profesional al que pertenece en la que certifica la calidad de colegiado activo, firmará la boleta en que se registra y consta su participación en el acto electoral, ante la persona que preside el evento;
2. La persona que preside el evento cortará y entregará al profesor titular la parte de la boleta correspondiente, para que ejerza el voto;
3. El profesor titular elector, en el lugar previamente establecido para garantizar la secretividad del voto, anotará con letras la asignación de la planilla, o los nombres de pila, nombres propios, apellidos o una combinación de nombre y apellido de los candidatos o de uno de los candidatos que conforma la planilla por la que vota y depositará la boleta en la urna que corresponda.”

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria Consejo Directivo
CUNORI – USAC

